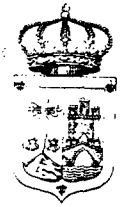


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 19 de julio de 1983

Número 82

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página	
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones empuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.
Sección de Industria	929	El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
Ayuntamientos	930	El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Logroño, 5 de julio de 1983.
<b>AUIDINCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		El Director Provincial. Lorenzo Cuesta Capillas
Sala de lo Civil	932	2081
Sala de lo Contencioso-Administrativo	932	

### ANUNCIO

1814

Expediente núm. 20.293

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 7 de abril de 1983 fue autorizada Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro a la instalación de línea subterránea a 13,2 KV y ET "Iturrimurri" en Haro, declarando asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela núm. 3.— D. Hilario Calvo Martínez, domicilio en Haro, calle Lucrecia Arana número 2.

Colocación de cables subterráneos en zanja con una anchura de 0,60 metros y profundidades de 0,90 metros y en una longitud de 75 metros. Término municipal de Haro.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 9 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1820

## I Administración del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

2075

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.368 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación Transformadora de Distribución denominada ETD "Quel" en Quel, tipo intemperie, con transformador trifásico de 4.500 KVA 66/13,2 KV.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939;

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### EDICTO

2098

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al Presupuesto Ordinario de 1983 por un importe de dos mil cien millones de pesetas.

Dicho expediente con su acuerdo, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina el apartado uno del artículo catorce de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Alcalde,

2105

##### EDICTO

2099

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 14 de abril de 1983, relativo a la aprobación del expediente número 1/1983 de concesión de créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de Inversiones Prorrogado el de 1982), que ofrece el siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### ALTAS

Pesetas

—Obras de construcción de un Parque Municipal de servicios en Prado Viejo .....	73.000.000
—Aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para adquisición de terrenos destinados a la construcción del Embalse de Pajares .....	122.000.000
<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>195.000.000</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### DOTACION

—Aplicación parcial del superávit de liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1982 .....	195.000.000
<b>TOTAL DOTACION .....</b>	<b>195.000.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciseis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 9 de julio de 1983.

El Alcalde,

2106

##### ANUNCIO

2124

De conformidad con la normativa vigente se somete a información pública, durante el plazo de 4 días a efectos de reclamaciones, el "Pliego de condiciones para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de la Ciudad de Logroño", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983.

Logroño, 9 de julio de 1983.

El Alcalde,

2131

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

##### ANUNCIO DE SUBASTA

2091

Aprobado el Pliego de condiciones, que queda expuesto al público por plazo de 8 días en la Secretaría Municipal, este Ayuntamiento anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto.— Urbanización de la Calle de Carrero Blanco hoy del Pintor Moreda.

Plazo de Ejecución.— Quince días

Tipo de Licitación.— 4.007.508 pesetas.

Documentación.— Se facilitará en las Oficinas Municipales.

Garantías.— Provisional 80.000 pesetas, definitiva según artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones.— Por acuerdo Municipal estimatorio de hechos excepcionales el plazo de presentación de proposiciones queda reducido a diez días hábiles siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas, en Secretaría Municipal.

Apertura de Proposiciones.— A las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación en la Casa Consistorial.

Modelo de Proposición.— Don... de mayor edad, vecino de... provincia de... con domicilio en la calle... número... provisto del D. N. I. número... y con plena capacidad jurídica, ha examinado el Proyecto técnico, Pliego de condiciones y anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Alberite (La Rioja), para contratar y ejecutar las obras de "Urbanización de la Calle Carrero Blanco, hoy del Pintor Moreda", y en nombre propio (o en el de... cuya representación acreditado con el Poder Notarial debidamente bastantado que acompaña) se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta a los mencionados Proyectos y Pliegos de condiciones, que acepta llana e íntegramente, por la cantidad de... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.— Fecha y firma del licitador.

Alberite, 8 de julio de 1983.

El Alcalde,

2097

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

##### EDICTO

2094

Por parte de don Benito Pérez Royo se ha solicitado licencia para instalar Traslado Taller de Reparación de Automóviles en la finca número 98 de la Ctra. Zaragoza de esta municipalidad

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 5 de julio de 1983.

El Alcalde,

2100

**AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA**

2081

Aprobado por este Ayuntamiento queda expuesto al público en la intervención el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	5.419.325
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.180.987
3	Intereses .....	1.220.842
4	Transferencias corrientes .....	222.867
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	3.700.000
9	Variación de pasivos financieros .....	3.580.777
<b>TOTAL .....</b>		<b>19.324.798</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos Directos .....	3.023.362
2	Impuestos Indirectos .....	480.550
3	Tasas y otros ingresos .....	2.704.022
4	Transferencias corrientes .....	3.719.775
5	Ingresos Patrimoniales .....	1.538.750
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	2.218.339
9	Variación de pasivos financieros .....	5.640.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>19.324.798</b>

Los interesados según determina el artículo 14 de la Ley 40/81 pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante esta Corporación

Casalarreina, a 5 de julio de 1983.

El Alcalde,

2087

**ANUNCIO DE SUBASTA**

2080

Objeto del Contrato: Venta de un lote de doscientos setenta y cuatro chopos de propiedad Municipal, sitios en el paraje de la Fuente Pobes

Tipo de licitación: 982.100 pesetas al alza

Plazo de ejecución: En el presente ejercicio de 1983.

Pago: Dos meses a contar de la adjudicación definitiva.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La fianza provisional se fija en 29.463 pesetas. La Fianza definitiva se fija en el porcentaje máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de Plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 11 a 14 horas hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de Condiciones: Durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. Oficial de La Rioja podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 110 del R. D. 3046/77

Modelo de proposición: Don... con domicilio en... número... y D.N.I.... expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su nombre (o en representación de... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la Subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina relativa a la venta de..., anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de... a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar el presente contrato en el precio de... (letra y número)

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que adjunto resguardo de haber constituido la Carantía Provisional.

En... a... de... de 1983.— Firma del licitador

Casalarreina a 7 de julio de 1983.

El Alcalde,

2086

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

**EDICTO**

2079

Por don Jesús Villaverde Fernández se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Granja y Almacén Agrícola con emplazamiento en Fuenmayor (La Rioja), parcela número 77 c del paraje denominado "El Pardo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2085

**ANUNCIO**

2067

Solicitadas por don Pedro Villuendas González, devolución de fianzas correspondientes a las obras de las Pistas de tenis y polideportiva, así como a las obras de Ampliación del Cementerio Municipal, se expone al público para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de acuerdo con lo legislado en el artículo 28 del Reglamento de Contratación

Fuenmayor, 2 de julio de 1983.

El Alcalde,

2073

2066

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1983,

por medio de Suplementos y Habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenmayor, a 2 de julio de 1983.

**El Alcalde,**

2072

## IV. Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SALA DE LO CIVIL

2071

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

**CERTIFICO:** Que en los autos número 56 de 1931, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.** En la Ciudad de Burgos a 30 de mayo de 1983.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño seguidos entre partes, de una como demandante apelada, "Compañía Telefónica Nacional de España", domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidas por el Letrado don Luis Conde Díaz; y los demandados-apelados "Sociedad General Industrial Eléctricas, S.A. (GIESA)", domiciliada en Zaragoza, y el Ayuntamiento de Logroño, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal y el demandado-apelante, don José Martín Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Logroño, representado por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado don Alejandro Purón Michel; y la esposa del anterior a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala

en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 18 de diciembre de 1980, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

**PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS:** Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño en los autos a que este rollo se refiere, con imposición de las costas de esta apelación a la parte apelante; y que el Juzgado que conoció en primera instancia se proceda al desglose y remisión al Juzgado de Instrucción, de los documentos diez y once acompañados a la demanda para la incoación de las correspondientes diligencias tendentes a la averiguación de la posible falsedad de los mismos.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si, dentro del término del quinto día no solicitan la notificación personal lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Benito Corvo.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 22 de junio de 1983.

2077

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

2070

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 285/83 interpuesto por Elena Rodríguez Fernández de Logroño, contra resolución del Ayuntamiento de Logroño de 6-V-83, desestimando recurso de reposición o contra otro de 25-2-83, imponiendo ejecución obras en la calle Duquesa de la Victoria, 27 de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de junio de 1983.

El Secretario

2076

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

#### Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja